



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 21 JUL 2025

901788

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2556/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

4.- El Memorándum N° 1479 de fecha 01 de julio de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar beca deportiva a **Jacob Thomas Decar Zúñiga**, deportista en la disciplina de Ciclismo. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado de Residencia N° 00281 a nombre de Jacob Thomas Decar Zúñiga emitido por la Junta de Vecinos El Solar III con fecha 08 de junio de 2025.
- ② Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Jacob Thomas Decar Zúñiga.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Jacob Thomas Decar Zúñiga.
- ② Curriculum Deportivo perteneciente a Jacob Thomas Decar Zúñiga.
- ② Carta de Invitación a participar en los eventos Speed Paradise a realizarse el día 19 de junio de 2025 y en Carnival of Speed a realizarse los días 20 y 21 de junio de 2025, emitida por Drive Phase Sport el día 15 de abril de 2025.
- ② Certificado N° 472/2025 Certificando el listado de participantes que representaran a la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Chile en las competencias Speed Paradise Grand Prix y Carnival of Speed Grand Prix con fecha 11 de junio de 2025.
- ② Certificado N° 506/2025 a nombre de Jacob Thomas Decar Zúñiga emitida por la Federación Deportiva Nacional de Ciclismo de Chile con fecha 26 de junio de 2025.
- ② Guía de Competencia denominada "Taça Brasil de Ciclismo de Pista 2025" a realizarse el día 23 de julio de 2025.

5.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1083**, de fecha 04 de julio de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de Beca Deportiva por el monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) a **Jacob Thomas Decar Zúñiga, Rut** Joven deportista quien se desempeña en Ciclismo Pista Ruta, deportista federado y seleccionado nacional, categoría elite, cuenta con su licencia UCI, el cual se encuentra en preparación para representar al país en la Copa Internacional de Pista 2025, en Maringa - Brasil.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.008 "Premios y Otros", Centro de Costo 25.05.03.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S), VIZ, ag
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde